

Resolución No. SBS-2007-619

ANEXO

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MARCO CONCEPTUAL

I. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

Un sistema contable debidamente fundamentado en conceptos y principios básicos de aplicación obligatoria, esto es, en un marco conceptual, constituye el soporte estructural sobre el cual descansa la regulación prudencial en conjunto.

Un sistema contable proporciona información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se origina en datos económico - financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.

A efectos de una apropiada comunicación, procesamiento y entendimiento de la información contable, se considera necesario emplear la siguiente metodología:

- a) Identificar transacciones y acontecimientos relevantes para la contabilidad;
- b) Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- d) Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual lógico y útil;
- e) La información financiera, previa recolección y clasificación se debe presentar periódicamente en estados e informes financieros, que se constituyen en los instrumentos de comunicación de la contabilidad; y,
- f) Interpretar la información contable, lo que implica la explicación del proceso contable, usos, significados y limitaciones de los informes.

1. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los objetivos de la información contable se originan principalmente en las necesidades de los usuarios. Además, son afectados por el ambiente económico, legal, político y social en que tiene lugar la presentación de la información y por las limitaciones y características del tipo de información que se provee.

Entre los principales objetivos de la información financiera, se encuentran los siguientes

- 1.1 La presentación de informes financieros debe proveer información que sea útil para que los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y otros usuarios puedan

tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares. La información debe ser comprensible para aquellos que tengan una comprensión razonable de las actividades comerciales y económicas y que estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia razonable;

- 1.2 La presentación de informes financieros debe proveer información para ayudar a los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y a otros usuarios en la evaluación de las cantidades, la ubicación en el tiempo y la incertidumbre de los ingresos en perspectiva, los intereses y los réditos de la venta, del rescate o del vencimiento de valores; y,
- 1.3 La presentación de informes financieros debe proveer información acerca de los recursos económicos de una empresa, las pretensiones sobre dichos recursos (obligaciones de la empresa a transferir recursos a otras entidades y al patrimonio de los dueños), y los efectos de transacciones, eventos y circunstancias que cambian sus recursos.

2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Un marco conceptual debe contemplar definiciones básicas que consideran el entorno dentro del cual se predicen las cualidades de la información contable y los objetivos que debe satisfacer. En este orden de ideas, el marco conceptual debería contemplar el componente conceptual básico de orden teórico y los instrumentos necesarios para ponerlo en funcionamiento.

2.1 DEFINICIÓN DE MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

Conjunto coherente de ideas y bases fundamentales, que emanan de una teoría decantada universalmente sobre los objetivos y cualidades que debe reunir la información contable, y que permiten la orientación y operación del proceso contable, desde el reconocimiento de los hechos hasta la revelación de información; la teoría general de la contabilidad debe poseer un marco amplio de referencia que provea guías para cumplir su propósito fundamental de informar, bajo circunstancias específicas, para una adecuada toma de decisiones; la medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, pues sus normas no proporcionan guías que resuelvan sin duda alguna cualquier dilema que pueda presentar su aplicación, sino que requiere la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles; es así como el marco conceptual es susceptible de ser modificado y adaptado cuando se considere que entorpece el avance de la contabilidad; desde la teoría general se pueden concebir diversos sistemas contables, cada uno con su marco conceptual propio, tal es el caso de la contabilidad financiera, la contabilidad gerencial, la contabilidad tributaria y la contabilidad gubernamental.

2.2 PRINCIPIOS Y POSTULADOS CONTABLES

Los principios y postulados contables, más que verdades absolutas, se constituyen en guías de acción que permiten alcanzar en adecuada forma los objetivos generales de la información contable, fundamentándola y circunscribiéndola.

En Ecuador, la Federación Nacional de Contadores Públicos, emitió las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad", relativas a la preparación y presentación de estados

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 3

financieros de instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Con el propósito de facilitar la aplicación de lo dispuesto en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, y de una mejor comprensión de la información financiera, se presentan los conceptos básicos incluidos en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

“(…) CONCEPTOS BASICOS

Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable y deben considerarse en la aplicación de los principios contables.

Ente contable.- *El ente contable lo constituye la empresa como entidad que desarrolla la actividad económica. El campo de acción de la contabilidad financiera, es la actividad económica de la empresa.*

Equidad.- *La contabilidad y su información debe basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.*

Medición de recursos.- *La contabilidad y la información financiera se fundamentan en los bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por tanto susceptibles de ser valuados en términos monetarios. La contabilidad financiera se ocupa por tanto, en forma especial, de la medición de recursos y obligaciones económicas y los cambios operados en ellos.*

Período de tiempo.- *La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de una empresa por períodos específicos, los que en comparación con la vida misma de la empresa, son cortos. Normalmente los períodos de tiempo de un ejercicio y otros son iguales, con la finalidad de poder establecer comparaciones y realizar análisis que permitan una adecuada toma de decisiones.*

Las actividades continuas de la empresa son segmentadas con el fin de que la correspondiente información pueda ser preparada y presentada periódicamente.

Esencia sobre la forma.- *La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. La contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aun cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos.*

Generalmente la sustancia de los eventos a ser contabilizados está de acuerdo con la norma legal. No obstante, en ocasiones la esencia y la forma pueden diferir y los profesionales contables hacen énfasis más en la esencia que en la forma, con la finalidad de que la información proporcionada refleje de mejor manera la actividad económica expuesta.

Continuidad del ente contable.- *Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique lo contrario, en cuyo caso se aplicarán técnicas contables de reconocido valor en atención a las particulares circunstancias del momento.*

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 4

Obviamente, si la liquidación de una empresa es inminente, no puede ser considerada como empresa en marcha.

Medición en términos monetarios.- *La contabilidad financiera cuantifica en términos monetarios los recursos, las obligaciones y los cambios que se producen en ellos.*

La unidad monetaria de medida para la contabilidad y para la información financiera en la República del Ecuador, es el dólar.

Estimaciones.- *Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.*

Acumulación.- *La determinación de los ingresos periódicos y de la posición financiera depende de la medición de recursos y obligaciones económicas y sus cambios a medida que éstos ocurren, en lugar de simplemente limitarse al registro de ingresos y pagos de efectivo.*

Para la determinación de la utilidad neta periódica y de la situación financiera, es imprescindible el registro de estos cambios. Esta es la esencia de la contabilidad en base al método de acumulación.

Precio de intercambio.- *Las mediciones de la contabilidad financiera están principalmente basadas en precios, a los cuales los recursos y obligaciones económicas son intercambiados. La medición en términos monetarios está basada primordialmente en los precios de intercambio.*

Los cambios de recursos procedentes de actividades diferentes al intercambio, por ejemplo la producción, son medidas a través de la asignación de precios anteriores de intercambio, o mediante referencias a precios correspondientes para similares recursos.

Juicio o criterio.-

Las estimaciones, imprescindiblemente usadas en la contabilidad, involucran una importante participación del juicio o criterio del profesional contable.

Uniformidad.- *Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un período a otro. Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación, deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez que informar sobre los efectos que causen en la información contable. No hay que olvidar que el concepto de la uniformidad permite una mejor utilización de la información y de la presentación de los estados financieros.*

Clasificación y contabilización.- *Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular y ordenada, esto facilita el que puedan ser comprobables o verificables.*

Significatividad.- *Los informes financieros se interesan únicamente en la información suficientemente significativa que pueda afectar las evaluaciones o decisiones sobre los datos presentados.(...)"*

Como complemento a los conceptos básicos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, a continuación se presentan los elementos de los estados financieros, conforme al planteamiento IASC.

“(…) ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance de situación general son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. Puesto que el estado de cambios en la posición financiera utiliza, generalmente, elementos del estado de resultados y cambios en los elementos del balance de situación general, este Marco Conceptual no identifica ningún elemento exclusivo de tal estado financiero.

La presentación de los elementos precedentes, tanto en el balance de situación general como en el estado de resultados implica un proceso de subdivisión. Por ejemplo, los activos y pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza, o de acuerdo con su función en la actividad empresarial, a fin de presentar la información de la forma más útil a los usuarios para los propósitos de toma de decisiones económicas.

Situación financiera.- Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos;*
- (b) Un pasivo es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; y,*
- (c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.*

Las definiciones de activo, pasivo y patrimonio neto, identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el balance de situación general. Por tanto, ciertas partidas pueden caer en las definiciones, pero no se reconocerán como activos o pasivos en el balance de situación general, porque no cumplen las condiciones para su reconocimiento, tal y como se discute en los párrafos 82 a 98 (SIC). En particular, la expectativa de que llegarán a, o saldrán, beneficios económicos de la empresa, debe tener el suficiente grado de certeza para cumplir la condición de probabilidad del párrafo 83 (SIC). para permitir que se reconozca un activo o un pasivo.

Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio neto, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal. Así, por ejemplo, en el caso de arrendamientos financieros, la esencia y realidad económica es que el arrendatario adquiere los beneficios económicos futuros por el uso del activo alquilado, durante la mayor parte de su vida útil, aceptando como contrapartida de tal derecho una obligación de pago por un importe

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 6

aproximado al valor razonable del activo más una carga financiera, correspondiente a los aplazamientos en el pago. Por lo tanto, el arrendamiento financiero da lugar a partidas que satisfacen la definición de un activo y un pasivo, y se reconocerán como tales en el balance de situación general del arrendatario.

Los balances de situación general elaborados de acuerdo con las actuales Normas Internacionales de Contabilidad, pueden incluir partidas que no satisfagan las definiciones de activo o de pasivo, y que no se muestren tampoco en el patrimonio neto. Sin embargo, las respectivas definiciones, establecidas en el párrafo 49 (SIC), serán la base para la revisión futura de las actuales Normas Internacionales de Contabilidad, así como de la formulación de otras posteriores.

Activos

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

Usualmente, una empresa emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la empresa. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la empresa por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la empresa por diferentes vías. Por ejemplo, un activo puede ser:

- (a) utilizado aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la empresa;*
- (b) intercambiado por otros activos;*
- (c) utilizado para satisfacer un pasivo; o,*
- (d) distribuido a los propietarios de la empresa.*

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo; así las patentes y los derechos de autor, por ejemplo, tienen la cualidad de activos si se espera que produzcan beneficios económicos futuros para la empresa y son, además, controlados por ella.

Algunos activos, como por ejemplo las cuentas por cobrar y los terrenos, están asociados con derechos legales, incluido el derecho de propiedad. Al determinar la existencia o no de un activo, el derecho de propiedad no es esencial, así, por ejemplo, los terrenos que se disfrutan en régimen de arrendamiento financiero son activos si la empresa controla los beneficios económicos que se espera obtener de ellos. Aunque la capacidad de una empresa para controlar estos beneficios sea, normalmente, el resultado de determinados derechos legales, una partida determinada podría incluso cumplir la definición de activo

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 7

cuando no se tenga control legal sobre ella. Por ejemplo, los procedimientos tecnológicos, producto de actividades de desarrollo llevadas a cabo por la empresa, pueden cumplir la definición de activo cuando, aunque se guarden en secreto sin patentar, la empresa controle los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Los activos de una empresa proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse activos mediante otro tipo de transacciones. Son ejemplos de ello los terrenos recibidos por la empresa del gobierno, dentro de un programa de fomento del desarrollo económico de un área geográfica, o el descubrimiento de yacimientos minerales. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro, no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

Existe una asociación muy estrecha entre la realización de un determinado desembolso y la generación de un activo, aunque uno y otro no tienen por qué coincidir necesariamente. Por tanto, si la empresa realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de que pueden obtenerse beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de que se esté ante una partida que satisfaga la definición de activo. De igual manera, la ausencia de un desembolso relacionado no impide que se esté ante una partida que satisfaga la definición de activo, y que se convierta por tanto en una candidata para reconocimiento como tal en el balance de situación general. Por ejemplo, las partidas que han sido donadas a la empresa pueden satisfacer la definición de activos.

Pasivos

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, por ejemplo, la empresa decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.

Es necesario distinguir entre una obligación actual y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la empresa entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio. En este último caso, la naturaleza irrevocable del acuerdo significa que las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación, por ejemplo a causa de la existencia de una sanción importante, dejan a la empresa con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la otra parte implicada en el acuerdo.

Usualmente, la cancelación de una obligación actual implica que la empresa entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

(a) pago de dinero;

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 8

- (b) *transferencia de otros activos;*
- (c) *prestación de servicios;*
- (d) *sustitución de ese pasivo por otra deuda; o,*
- (e) *conversión del pasivo en patrimonio neto.*

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y el uso de servicios dan lugar a las cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o hecho al contado), y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. La empresa puede también reconocer como pasivos las rebajas y descuentos futuros, en función de las compras que le hagan los clientes, en cuyo caso es la venta de bienes en el pasado la transacción que da lugar al nacimiento de la obligación.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Algunas empresas describen tales pasivos como provisiones. En ciertos países las provisiones no son consideradas como deudas, porque en ellos el concepto de pasivo está definido tan estrechamente, que sólo permite incluir las partidas que pueden determinarse sin necesidad de realizar estimaciones. La definición de pasivo dada en el párrafo 49 es una aproximación más amplia al concepto. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse. Ejemplos de estas situaciones son las provisiones para pagos a realizar por las garantías contenidas en los productos, y las provisiones para cubrir obligaciones por pensiones.

Patrimonio neto

Aunque el patrimonio neto¹ ha quedado definido, en el párrafo 49 (SIC), como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance de situación general.

Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas,² las ganancias pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de beneficios y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.

En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la empresa y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las

¹ Para el caso de las entidades que integran el sistema nacional de seguridad social se entenderá que es el capital social

² Para el caso de las entidades que integran el sistema nacional de seguridad social se entenderá que son partícipes

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 9

pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación. La existencia y cuantía de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias, y por tanto no constituye un gasto para la empresa.

El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el balance de situación general, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

A menudo, las actividades comerciales, industriales o de negocios, son llevadas a cabo por empresas tales como comerciantes individuales, sociedades personalistas, asociaciones y una variada gama de empresas propiedad del gobierno. Frecuentemente, el marco legal y de regulación de tales empresas es diferente del que se aplica a las sociedades anónimas ya las demás que limitan la responsabilidad de los socios. Por ejemplo, puede haber en estas empresas pocas o ninguna restricción para distribuir a los propietarios u otros beneficiarios los saldos incluidos en las cuentas del patrimonio neto. No obstante, tanto la definición de patrimonio neto como los demás aspectos de este Marco Conceptual, concernientes al mismo, son perfectamente aplicables a tales empresas.

Desempeño

La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y medida de los ingresos y gastos, y por tanto del resultado, dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usados por la empresa al elaborar los estados financieros. Estos conceptos son objeto de discusión en los párrafos 102 a 110 (SIC).

A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:

- (a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos, del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio; y,*
- (b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.*

Las definiciones de ingresos y gastos identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el estado de resultados. Las condiciones para el reconocimiento de ingresos y gastos son objeto de discusión en los párrafos 82 a 98(SIC).

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 10

Los ingresos y gastos pueden presentarse de diferentes formas, en el estado de resultados, al objeto de suministrar información relevante para la toma de decisiones económicas. Por ejemplo, es una práctica común distinguir entre aquellas partidas de ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y aquellas otras que no. Esta distinción se hace sobre la base de que informar acerca de la procedencia de una partida, es relevante al evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y otras partidas líquidas en el futuro. Por ejemplo, las actividades esporádicas como la venta de una inversión a largo plazo, es improbable que se produzcan de forma recurrente. Al proceder a distinguir las partidas de esta manera, es necesario tener en cuenta la naturaleza de la empresa y de sus operaciones. Las partidas que surgen de la actividad ordinaria en una determinada empresa pueden no ser habituales en otra.

Realizar distinciones entre partidas de ingresos y gastos, y combinarlas de diferentes formas, también permite que se presenten diversas medidas del resultado. Estas medidas se diferencian en cuanto a las partidas que incluyen. Por ejemplo, el estado de resultados puede presentar el margen bruto, la ganancia de operación antes de impuestos, la ganancia de operación después de impuestos y la ganancia neta.

Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.

Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, en este Marco Conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente.

Entre las ganancias se encuentran, por ejemplo, las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplo aquellas que surgen por la revalorización de los títulos cotizados o los incrementos de valor en libros de los activos a largo plazo. Si las ganancias se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.

Al generarse un ingreso, pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos; como ejemplos pueden mencionarse el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados. Los ingresos pueden también producirse al ser canceladas obligaciones. Por ejemplo, una empresa puede suministrar bienes y servicios a un prestamista, en pago por la obligación de reembolsar el capital vivo de un préstamo.

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza a cualquier otro gasto. Por tanto, en este marco conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente.

Entre las pérdidas se encuentran, por ejemplo, las que resultan de siniestros tales como el fuego o las inundaciones, así como las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquellas que surgen por el efecto que los incrementos en la tasa de cambio de una determinada divisa tienen, sobre los préstamos tomados por la empresa en esa moneda. Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las pérdidas suelen presentarse netas, de los ingresos relacionados con ellas.

Ajustes por mantenimiento del capital

La revaluación o reexpresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio neto. Aún cuando tales incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. Estos conceptos son objeto de discusión en los párrafos 102 a 110 (SIC) del presente Marco Conceptual. (...)

2.3 COMPONENTE INSTRUMENTAL

Una vez construido el marco de conceptos que sustenta la teoría de la contabilidad financiera, como se aprecia en las definiciones de los pronunciamientos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, así como lo planteado en las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC; se requiere adoptar instrumentos apropiados para llevar a la realidad tales contenidos.

Estas herramientas están contenidas en la formulación de:

- 2.3.1.** Un listado de cuentas, donde se incorporan en orden consecutivo, todos los códigos a contemplar, complementado con la inclusión de los usuarios de cada código;
- 2.3.2.** Una descripción de cada elemento de los estados financieros, junto con la correspondiente a cada grupo de cuentas; y,
- 2.3.3.** Una serie de dinámicas que indican la imputación contable y establece las posibilidades de incorporar como débitos o créditos, cada una de las transacciones o movimientos.

2.4 POLÍTICAS CONTABLES

Conviene resaltar que aun cuando el marco conceptual esté definido y el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social esté en coordinación con aquel, algunas definiciones contables requieren que cada entidad se pronuncie sobre aspectos de detalle que no están previamente definidos.

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 12

La experiencia y el análisis de los sistemas de contabilidad, han puesto en evidencia la carencia de políticas contables, en la mayoría de las entidades. Por tal razón se considera necesario definir las. Puede verse como un conjunto de preceptos internos a cada institución, provenientes de estamentos como el directorio, orientados a garantizar una información de calidad, en aquellos aspectos en que no es posible obtener respuesta de la normatividad general y que no la contradiga.

La misma experiencia resalta la necesidad de establecer al interior de cada una de las instituciones, y conforme a su propia actividad, un conjunto de entendimientos básicos, que puedan permitir en forma ordenada la definición de acciones a seguir.

Resulta inapropiado esperar que la normativa general, entre en el detalle de cada uno de los casos propios de las unidades productivas y aún más, el propósito regulador no puede ni debe sobrepasar el límite, que con una justificación basada en las necesidades propias del entorno socioeconómico y cultural, conduzcan a la elaboración de la contabilidad y a la presentación de información financiera, para orientar las relaciones entre los factores que intervienen en el proceso económico y entre éstos, el Estado, de manera que tales instructivos faciliten, propicien y apoyen su desarrollo, procurando su inserción en el lenguaje de los mercados internacionales. Tales disposiciones, para bien de las instituciones deben quedar en una declaración o manual de políticas contables discutido y autorizado por el mismo directorio.

Bajo esta perspectiva, es necesario que se establezcan instructivos contables internos, enmarcados en definiciones denominadas "políticas contables internas" que serán del conocimiento y aprobación del directorio o del organismo que haga sus veces.

Sólo las condiciones internas de cada ente en particular indicarán con precisión lo aplicable en situaciones específicas.

Debe tenerse en cuenta que tales políticas no deben considerarse camisa de fuerza para el desempeño normal de la gestión administrativa, por lo cual deben considerarse en forma esencialmente dinámica. La elaboración, difusión y control de tales documentos, debe contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- 2.4.1. Constituir un cuerpo coherente con las necesidades de la entidad;
- 2.4.2. Elaborarse bajo los preceptos de las normas vigentes en la materia;
- 2.4.3. Obtener la aprobación del máximo órgano administrativo, el directorio o el organismo que haga sus veces;
- 2.4.4. Establecimiento del método de actualización para el caso de modificaciones y/o adiciones; y,
- 2.4.5. Tener mecanismos de actualización dinámicos.

Con fundamento en lo anterior, cada institución debe preparar y difundir un documento que contenga las políticas contables, teniendo en cuenta, en todos los casos, la normatividad contable expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este documento debe ser aprobado por el directorio o el organismo que haga sus veces y deberá estar a disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de los auditores externos de la entidad.

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 13

En relación con este tema, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, dicen lo siguiente:

“(...) Políticas Contables

La gerencia debe seleccionar y aplicar las políticas contables de la empresa de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma Ecuatoriana de Contabilidad aplicable e interpretación del Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador. Cuando no exista requerimiento específico, la gerencia debe desarrollar políticas para asegurar que los estados financieros proveen información que es:

- (a) relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios; y,*
- (b) confiables en que estos:*
 - (i) presentan fielmente los resultados y posición financiera de la empresa;*
 - (ii) reflejan la sustancia económica de los eventos y transacciones y no simplemente la forma legal;*
 - (iii) son neutrales, esto es libre de prejuicios;*
 - (iv) son prudentes; y,*
 - (v) están completos en todos los aspectos importantes.*

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

En ausencia de una Norma Ecuatoriana de Contabilidad específica y una interpretación del Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la gerencia utiliza su juicio para desarrollar una política contable que provea información más útil a los usuarios de los estados financieros de la empresa. Al hacer este juicio, la gerencia considera:

- (a) los requerimientos y orientación en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se refieren a asuntos similares y relacionados;*
- (b) las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos por el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; y,*
- (c) pronunciamientos de otros organismos para el establecimiento de normas y prácticas aceptadas de la industria a la que pertenece la empresa, solamente hasta el punto que estas sean consistentes con (a) y (b) de este párrafo.(...)”.*

2.5 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Mediante una tabulación

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 14

formal de nombres y cantidades de dinero derivadas de tales registros, reflejan a una fecha de corte, la recopilación y resumen de datos contables.

Sobre este tema, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 1, dice:

“(…) Propósito de los Estados Financieros

Los estados financieros son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa. El objetivo de los estados financieros de propósito general es proveer información sobre la posición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de una empresa que será de utilidad para un amplio rango de usuarios en la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también presentan los resultados de la administración de los recursos confiados a la gerencia. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros proveen información relacionada a la empresa sobre:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, incluyendo ganancias y pérdidas; y,
- (e) flujos de efectivo.

Esta información, junto con otra información en las notas a los estados financieros, ayuda a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros de la empresa y en particular la oportunidad y certeza de la generación de efectivo y equivalentes de efectivo.

Responsabilidad de los Estados Financieros

La Junta de Directores y/o otros cuerpos directivos de una empresa es responsable de la preparación y presentación de sus estados financieros.

Componentes de los Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros expresados en sucres ecuatorianos³ incluye los siguientes componentes:

- (a) balance general;
- (b) estado de resultados;
- (c) un estado que presente todos los cambios en el patrimonio;
- (d) estado de flujos de efectivo; y,
- (e) políticas contables y notas explicativas.

³ Debe entenderse en dólares de los Estados Unidos de América

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 15

Se incentiva a las empresas a presentar, independiente de los estados financieros, una revisión financiera realizada por la gerencia que describa y explique las principales características del resultado financiero y posición financiera de la empresa y las principales incertidumbres que esta enfrenta. Tal reporte pudiera incluir una revisión de:

- (a) los principales factores e influencias que determinan el resultado financiero, incluyendo cambios en el ambiente en que la empresa opera, la respuesta de la empresa a aquellos cambios y sus efectos, y la política de inversión de la empresa para mantener y mejorar el desempeño, incluyendo su política de dividendos;*
- (b) las fuentes de financiamiento de la empresa, sus políticas de apalancamiento y políticas de administración de riesgo; y,*
- (c) las fortalezas y recursos de la empresa cuyo valor no se refleja en el balance general bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.(...)"*

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las instituciones financieras, deben presentar sus estados financieros y efectuar las correspondientes revelaciones, conforme a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 2.

II. CATÁLOGO DE CUENTAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. MARCO LEGAL

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan a la normatividad incluida en la Ley de Seguridad Social, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, así como en las normas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Las Normas Nacionales e Internacionales de Contabilidad, serán empleadas como criterios supletorios.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, en virtud de lo previsto en los artículos 49, 50, 304, 306 y 308 de la Ley de Seguridad Social; artículo 96 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional; artículo 87 y 96 del Reglamento General de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; y, artículo 39 Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, está facultada para impartir normas contables de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social.

2. APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CATÁLOGO

El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, será de uso obligatorio para las siguientes instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social:

- Instituto Nacional de Seguridad Social (IESS)
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
- Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN)

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 16

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social no podrán utilizar cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Sin embargo, podrán abrir las subcuentas auxiliares necesarias para el mejor registro y control de sus operaciones. Para el efecto, podrán adicionar dígitos a las subcuentas analíticas de los últimos niveles indicados en el catálogo, siempre que en el mismo no figure el nivel que desea la institución para sus registros.

El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social contiene la indicación de la institución usuaria de determinada cuenta.

El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, debe ser aplicado de manera obligatoria por las instituciones del sistema. Para cada una de las cuentas relacionadas, se indica que institución está autorizada para emplearla.

Las definiciones de elemento, grupo, cuenta, subcuenta y subcuenta analítica han sido previamente planteadas dentro del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y no pueden ser modificadas por las instituciones que integran dicho sistema.

3. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO Y LAS PARTIDAS CONTABLES

3.1 ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

La codificación de las cuentas se basa en el sistema decimal por considerarse el más idóneo en el procesamiento de la información contable a través de sistemas computarizados, manuales o mecánicos. Las asignaciones de dígitos a los códigos de las cuentas se realizan siguiendo la práctica de dos números por nivel. Se exceptúan los códigos de los elementos.

3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Teniendo en cuenta la experiencia internacional en materia de supervisión de seguridad social, se considera conveniente el siguiente procedimiento de clasificación:

Horizontalmente, el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social prevé la utilización obligatoria de hasta seis dígitos, que identifican, para el caso de las instituciones administradoras, lo siguiente:

0	Elemento del estado financiero
0.0	Tipo de cuentas
0.0.00	Cuentas
0.0.00.00	Subcuentas

Para el caso de los fondos administrados, el catálogo prevé la utilización obligatoria de hasta seis dígitos, que identifican:

0	Elemento del estado financiero
0.0	Tipo de cuentas
0.0.00	Cuentas
0.0.00.00	Subcuentas

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 17

Para la identificación de los elementos de los estados financieros se ha utilizado la numeración del 1 al 7 dentro del primer dígito.

Los tres primeros números comprenden las cuentas expresivas del activo, pasivo y patrimonio, destinadas a conformar el balance de situación financiera. Los elementos 4 y 5 agrupan las cuentas de gestión, sintetizadas en las partidas de egresos e ingresos. El elemento 6 que resume las cuentas de orden y de control indispensables para una acertada administración; y, el elemento 7 que registra las cuentas de orden de los fondos administrados.

A fin de identificar cuentas y subcuentas de valuación, con saldos acreedores en el activo (provisiones y depreciaciones), se ha previsto la utilización de los dígitos "99".

3.3 DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS

Las descripciones y dinámicas de las cuentas incorporadas en el catálogo, consideran a la Ley General de Seguridad Social, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y a las normas específicas de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como a los contenidos pertinentes de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC y a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, emitidas por el IASC o por el organismo que lo sustituya; y, a las disposiciones normativas específicas aplicables a los diferentes tipos de operación.

4. INSTRUCCIONES GENERALES

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social deben observar y mantener los criterios mencionados en el numeral anterior, al momento de incorporar las operaciones efectuadas en sus sistemas de información contable.

Adicionalmente, las operaciones que se registren, deben contar con el suficiente y apropiado soporte documental de manera que se garantice su validación y revisión posterior.

Finalmente, si las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social no tuvieren en sus archivos los registros contables parciales o totales y la documentación probatoria que justifique la información presentada en sus estados financieros, se aplicará las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, relacionada con la presentación contable de los estados financieros.

4.1 PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES

Las operaciones efectuadas por las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social, deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social hasta un nivel de seis (6) dígitos.

Para propósitos administrativos y manejo interno de las instituciones vigiladas, existe libertad en cuanto al uso de subcuentas auxiliares (6 dígitos en adelante) siempre y cuando las mismas se agrupen de manera técnica y ordenada y respondan a las descripciones de la cuenta a la cual pertenecen.

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 18

Los procedimientos contables se establecerán claramente en los manuales de contabilidad que elabore cada entidad en forma narrativa y gráfica, manuales que deben responder a la conveniencia y necesidades de la institución, en tanto no se opongan a las normas contenidas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y a las presentes disposiciones.

Los libros de contabilidad registrarán una por una todas las transacciones que realiza la entidad. Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equívocas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan, sin proceder a la reapertura contable del balance correspondiente, sea mensual o anual.

La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control, tales como pistas de auditoría, copias de seguridad y demás medidas complementarias.

4.2 DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS REGISTROS CONTABLES

La documentación de respaldo de las operaciones y en especial de los comprobantes de contabilidad, será archivada siguiendo un orden lógico y de fácil acceso. Los comprobantes de contabilidad y documentos fuente, que respaldan las transacciones, serán elaborados en formularios prenumerados y adecuadamente controlados.

Los comprobantes de contabilidad deberán contener la codificación completa de las cuentas afectadas, una descripción clara y precisa de la transacción realizada, el visto bueno de los funcionarios autorizados y la referencia correspondiente que deberá constar en el libro diario y en el mayor general para su fácil localización.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se producen, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente y las efectuadas telefónicamente deben ser reconfirmadas vía fax o mediante cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación y que contenga, en cada caso, la firma del funcionario competente. Las transacciones efectuadas mediante notas de débito o de crédito, serán registradas a la fecha de emisión o recepción de las mismas.

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social mantendrán sus archivos contables, incluyendo los respaldos respectivos por un período no menor de seis (6) años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Al efecto podrán utilizar los medios de conservación y archivo que estén autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 DE REGISTROS CONTABLES

Es responsabilidad legal del contador general el registro de las operaciones de las instituciones, desde la elaboración de los comprobantes, documentos, registros y archivos de las transacciones, hasta la formulación de estados financieros y demás informes para su correspondiente análisis, interpretación y consolidación contable. Estas labores se

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 19

adelantarán por parte de una unidad administrativa especializada, independiente de las áreas operativas, que estarán a su cargo.

El contador general deberá ser contador público autorizado (CPA), con suficiente entrenamiento, capacidad y experiencia y debidamente inscrito en los registros de los colegios de contadores del país. En las sucursales y oficinas que tengan la calidad de tales, la responsabilidad será de los respectivos gerente y contador.

Corresponde al contador el control del correcto funcionamiento de la unidad a su cargo, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional.

5.2 OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN

Igualmente, es responsabilidad del contador general la contabilización diaria de las transacciones, o a más tardar dentro del primer día hábil posterior a su ejecución, las cuales se registrarán en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza.

6. ENVÍO DE INFORMACIÓN

6.1 OPORTUNIDAD

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social remitirán, en los plazos definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la información regular y extraordinaria que les sea exigida. La falta de oportunidad en el envío de los estados financieros y demás documentación solicitada por la Superintendencia de Bancos y Seguros será sancionada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social deben designar un funcionario responsable de dar oportuno cumplimiento a los requerimientos de información financiera, regulares y extraordinarios, solicitados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete al representante legal y al contador general.

6.2 FRECUENCIA

Estados financieros mensuales.- Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros deberán presentar, obligatoriamente, estados financieros mensuales, que deberán entregar a la Superintendencia de Bancos y Seguros dentro de los ocho días siguientes a la fecha del balance que se reporte.

Al final de cada ejercicio económico las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en forma adicional a los estados financieros de situación y de resultados, remitirán un reporte que contenga las capitalizaciones mensuales efectuadas durante el ejercicio a cada fondo administrado, saldo acumulado que deberá ser igual a los reportes mensuales que deben ser enviados a este organismo de control.

6.3 MECANISMOS

Anexo
Resolución No SBS-2007-619
Página No 20

La información requerida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, será enviada por las instituciones vigiladas mediante red digital de sistemas de información, modem, diskette o cualquier otro medio de almacenamiento magnético, según especificaciones técnicas y estructuras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, sin perjuicio de los soportes en papel que sean exigibles según las circunstancias.

6.4 PROCEDIMIENTOS

Los estados financieros deberán presentarse según las instrucciones que imparta la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Con el fin de garantizar que las transmisiones de los estados financieros se efectúen libres de errores aritméticos o en la estructura del archivo que se envía, las entidades vigiladas deberán realizar las validaciones previas a sus archivos, antes de su envío.

Debe verificarse que los códigos a transmitir estén habilitados para la entidad, por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las características técnicas de los archivos, así como el medio de transmisión y reporte, serán definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros y serán de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social.

La Superintendencia de Bancos y Seguros confirmará la correcta recepción de la información transmitida por parte de las instituciones vigiladas, mediante validaciones automáticas.

6.5 NIVEL DE APERTURA

La información contable que deba remitirse a la Superintendencia de Bancos y Seguros, será a nivel de los dígitos que esta entidad determine, sin perjuicio que, mediante anexos o reportes adicionales se exija un mayor nivel de detalle.

7. CONTROL INTERNO

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social, deben contar con un sistema de control interno, que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables.

En ese sentido, la correcta aplicación del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, como parte fundamental del sistema de control interno, debe ser complementada con las demás medidas de control, de manera que se constituya en un cuerpo integrado y homogéneo que sustente la operación y registro de los hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.